



OFICIO N°: S2CTO/0386/2026

Jojutla, Morelos, febrero diecisiete de dos mil veintiséis.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CC. JUECES EN MATERIA ORAL MERCANTIL, CIVILES, FAMILIARES, PENALES, DE CONTROL, LABORALES, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que en Sesión de Pleno de Sala, celebrado el día diecisiete de febrero del dos mil veintiséis, por los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Jojutla, Morelos, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“ los Magistrados Integrantes **JAVIER MÚJICA DÍAZ** Titular de la Ponencia Cuatro (4); **LUIS JORGE GAMBOA OLEA** Titular de la Ponencia Once (11) y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** Titular de la Ponencia Diecinueve (19), ante la fe de la Secretaria de Acuerdos Civiles **MAYRA NAYELLI PÉREZ HINOJOSA**, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, **celebran Sesión de Pleno de Sala Extraordinaria, a efecto de designar al Magistrado que deba presidir este órgano tripartito**; acto seguido una vez deliberado el asunto que nos reúne, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de votos acordaron la designación al Magistrado **JAVIER MÚJICA DÍAZ** Titular de la Ponencia Cuatro (4), como Presidente de esta Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, encargo que durará a partir de esta fecha y hasta el primer día hábil del año dos mil veintisiete, así mismo, por unanimidad acordaron designar al Magistrado **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Titular de la Ponencia Once (11), para el efecto de que presida la Sala en todos aquellos casos en que tenga impedimento, se excuse, sea recusado o en ausencia del Magistrado **JAVIER MÚJICA DÍAZ** durante el plazo que dure su gestión como Presidente de esta Sala. Para el caso que tanto el Presidente de esta Sala; así como su suplente se tengan que excusar, sean recusados o se ausenten, la Magistrada **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** Titular de la Ponencia Diecinueve (19), fungirá como Presidente de esta Sala”.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, agradeciendo de antemano la atención prestada.

ATENTAMENTE

JAVIER MÚJICA DÍAZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA DEL
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO
SECRETARIA CIVIL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRO. A, GRATUITA Y HONESTAS ES DIGNA DEL INSPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO
SECRETARIA CIVIL

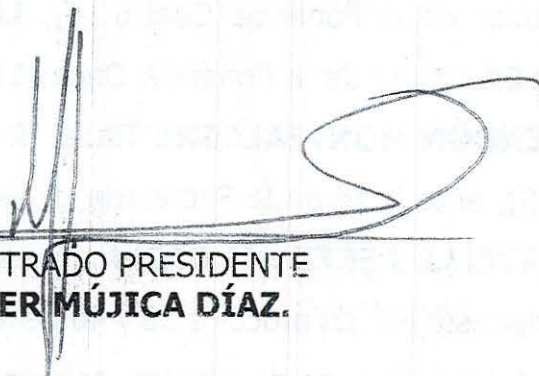
ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En la Ciudad de Jojutla de Juárez, Morelos, del día **diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis**, encontrándose reunidos en la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos los Magistrados Integrantes **JAVIER MÚJICA DÍAZ** Titular de la Ponencia Cuatro (4); **LUIS JORGE GAMBOA OLEA** Titular de la Ponencia Once (11) y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** Titular de la Ponencia Diecinueve (19), ante la fe de la Secretaria de Acuerdos Civiles **MAYRA NAYELLI PÉREZ HINOJOSA**, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, **celebran Sesión de Pleno de Sala Extraordinaria, a efecto de designar al Magistrado que deba presidir este órgano tripartito**; acto seguido una vez deliberado el asunto que nos reúne, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de votos acordaron la designación al Magistrado **JAVIER MÚJICA DÍAZ** Titular de la Ponencia Cuatro (4), como Presidente de esta Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, encargo que durará a partir de esta fecha y hasta el primer día hábil del año dos mil veintisiete, así mismo, por unanimidad acordaron designar al Magistrado **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Titular de la Ponencia Once (11), para el efecto de que presida la Sala en todos aquellos casos en que tenga impedimento, se excuse, sea recusado o en ausencia del Magistrado **JAVIER MÚJICA DÍAZ** durante el plazo que dure su gestión como Presidente de esta Sala. Para el caso que tanto el Presidente de esta Sala; así como su suplente se tengan que excusar, sean recusados o se ausenten, la Magistrada **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** Titular de la Ponencia Diecinueve (19), fungirá como Presidente de esta Sala.

Se ordena informar la siguiente determinación al Órgano de Administración Judicial del Estado de Morelos y al Pleno del

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, debiendo publicarse un extracto del presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" así como en el Boletín Judicial que emite este Poder Judicial.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la misma, firmando al calce los que en ella intervienen, ante la Secretaria de Acuerdos Civiles **MAYRA NAYELLI PÉREZ HINOJOSA**, quien da fe.



MAGISTRADO PRESIDENTE
JAVIER MÚJICA DÍAZ.



MAGISTRADO INTEGRANTE
LUIS JORGE GAMBOA OLEA.



MAGISTRADA INTEGRANTE
BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.



SECRETARIA DE ACUERDOS
MAYRA NAYELLI PÉREZ HINOJOSA.

Las presentes firmas corresponden al Acta de Pleno de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiséis.- Conste.





PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA DEL SEGUNDO
CIRCUITO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA RELATIVA AL ACTA DE
INTEGRACIÓN DE SALA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTISÉIS, CONCUERDA CON SU ORIGINAL, MISMA
QUE SE COMPULSÓ EN UNA FOJA ÚTIL, LA CUAL SE SELLA,
RUBRICA, COTEJA, AUTORIZA Y EXPIDE. EN JOJUTLA, MORELOS
A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.-----

MAYRA NAYELLI PÉREZ HINOJOSA.
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES DE LA SALA
DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR